



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 665-2023-VRAC./UDH

Huánuco, 12 de diciembre de 2023

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura la solicitud de doña Cintya VEGA VALDIVIA, alumna del Programa Académico Educación Básica: Inicial y Primaria del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial (Filial Leoncio Prado) de la Universidad de Huánuco, pidiendo **renuncia al ingreso y devolución de documentos**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento formulado por la recurrente, manifiesta que habiendo ingresado al Programa Académico de Educación Básica: Inicial y Primaria en el semestre académico 2016-1 y no pudiendo continuar con sus estudios por motivos personales, solicita su renuncia al ingreso y devolución de documentos;

Que, a petición voluntaria de la recurrente previo documento notarial, es factible atender lo solicitado, dejando nulo el ingreso correspondiente al Programa Académico de Educación Básica: Inicial y Primaria del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial, realizado en el semestre académico 2016-1;

Estando al informe de la Oficina de Matrícula y Registros Académicos y a las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico normadas en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Aceptar la **renuncia de ingreso** de doña Cintya VEGA VALDIVIA, alumna del Programa Académico Educación Básica: Inicial y Primaria del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial (Filial Leoncio Prado) de la Universidad de Huánuco, realizado en el semestre académico 2016-1.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
Of. Matrícula y Reg. Acad.
Red Informática
Tesorería
Interesada
Archivo.
FER/cvb.